

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Licitación Abreviada
Contrato N° 003 /2020

OBJETO DEL LLAMADO

SUMINISTRO DE LENTILLAS PARA EL HOSPITAL DE OJOS

APERTURA: **20/02/2020**

HORA: **10:00**

APERTURA ELECTRONICA.

Los interesados podrán descargar el Pliego de Condiciones en la página de Compras Estatales www.comprasestatales.gub.uy, inciso 29, UE 12.

PARA EL SUMINISTRO DE LENTILLAS PARA EL CENTRO HOSPITALARIO DEL NORTE “GUSTAVO SAINT BOIS”.

PRIMER LLAMADO PERIÓDICA - PLAZA
EL CENTRO HOSPITALARIO DEL NORTE “GUSTAVO SAINT BOIS” LLAMA A LICITACIÓN ABREVIADA PARA LA CONTRATACIÓN DE REFERENCIA, SEGÚN LAS CONDICIONES Y DETALLES QUE SIGUEN:

1- OBJETO DEL LLAMADO:

1.1- SE SOLICITA:

Suministro de LENTILLAS para el Hospital de Ojos del CHN, que figuran en listado adjunto, Anexo II, el cual forma parte del presente pliego.

En la cotización se debe establecer claramente:

- **MARCA, PROCEDENCIA, PRESENTACIÓN** o cualquier otra información que considere oportuna informar sobre el artículo.
- **PLAZO DE ENTREGA:** inmediata.
- **VENCIMIENTO:** No menor a 24 meses, al momento de la entrega

Las cantidades establecidas en el anexo presentan el consumo estimado para el periodo que abarca el contrato. Las cantidades a adquirir serán las que requieran las necesidades de la Unidad Ejecutora, no generando obligación de compra, reservándose la Administración el derecho a disminuir o aumentar las cantidades.

Se aplicará para la presente licitación lo establecido en el Art. 74 del TOCAF. Esta Unidad Ejecutora en caso necesario, hará uso de lo dispuesto en el segundo párrafo del Art. 74 antes mencionado, por lo cual los oferentes deberán establecer en c/u de los ítems que coticen, su conformidad a aumentar las cantidades hasta el 100 % (cien por ciento) de las mismas.

En caso de omisión de establecer su disconformidad a ello en la oferta, se considerará que se acepta dicha opción por parte del oferente, no siendo necesario ningún otro tipo de consentimiento por parte de la empresa.

1.2-PRESENTACIÓN DE CATÁLOGO Y/O FOTOS ILUSTRATIVAS:

a) Los proveedores deberán presentar antes del acto de apertura, en la Oficina de Compras y Licitaciones, **CATALOGO Y/O FOTOS (COLOR)**, claramente ilustrativas con las especificaciones que corresponda, para cada ítem cotizado y debidamente identificado el número de ítem, debe coincidir con la oferta, ejemplo, Ítem 1 opción 1; nombre del proveedor.

b) La Administración se reserva el derecho a solicitar material informativo de los productos/artículos ofertados y/o muestras.

c) **NO SE PERMITIRÁ PRESENTAR UNA FOTO PARA VARIOS ÍTEMS**, deberán presentarse tantas como ítems ofertados.

d) **NO SE ADJUDICARÁN OFERTAS EN LA QUE NO SE HAYAN PRESENTADO LOS CATÁLOGOS/FOTOS.**

1.3- ENTREGAS:

- a) Las entregas de las cantidades adjudicadas deberá ser en forma inmediata, luego de recibida la orden de compra y de acuerdo a lo solicitado por el Servicio.
- b) Las entregas de las cantidades adjudicadas se ajustarán y se fraccionarán según las necesidades del Servicio .
- c) Las entregas se realizarán en Proveeduría.
- d) Horario de Entregas: de 8:30 a 14:30 hs de lunes a viernes.

2- FORMA DE COTIZAR:

2.1- Los precios deberán cotizarse:

Precios unitarios por ítem, en moneda nacional, estableciendo los precios unitarios y totales de cada ítem **y el monto total de la oferta**. Los precios deberán establecerse sin impuestos indicando por separado los mismos. En caso contrario se consideran incluidos en el precio ofertado.

2.2- En la oferta deberá establecerse: marca y procedencia de los artículos ofertados.

NO SE ACEPTARÁN OFERTAS QUE INCLUYAN INTERESES POR MORA O AJUSTES POR PAGO FUERA DE FECHA.

Si la factura contuviera impresa alguna referencia a esos extremos, por el solo hecho de presentar oferta, se entiende que las firmas aceptan que la Administración anule dicha referencia mediante sello u otro medio similar en forma previa a su tramitación.

3- PERÍODO DEL CONTRATO:

3.1- El período de ejecución del contrato que es objeto la presente licitación abarcará un período de doce (12) meses, comenzando en la fecha que se establezca en la notificación al adjudicatario, luego de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República y Área de Auditores de ASSE. Esta licitación se podrá prorrogar por un período de igual duración, salvo manifestación en contrario de una de las partes que deberá ser comunicada a la otra mediante telegrama colacionado, carta con aviso de retorno o cualquier otro medio fehaciente, para considerarla válida, con una antelación no menor de treinta (30) días de la fecha de vencimiento del plazo primitivo del contrato o de cualquiera de sus prórrogas.

3.2- En caso de que se realice una Licitación Centralizada de UCA en la que estén incluidos dichos insumos, y los precios son más convenientes para esta Administración, éstos quedarán sin efecto en la presente, previa comunicación al proveedor.

4- SISTEMA DE PAGO:

- 4.1) Forma de pago, Crédito mediante el S.I.I.F. (Sistema Integrado de Información Financiera); Plazo estimado de pago, a los 90 (noventa) días del cierre del mes al cual pertenece la factura.

5- ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS 100% IPC

La actualización de precios será: 100% por IPC en forma semestral (1 de enero y 1 de julio de cada año)

$$P 1= PO * [(A1 / A0)]$$

P0= precio cotizado en la propuesta

P1= precio actualizado de la propuesta

A0 = Índice de Precios al Consumo (IPC) al mes anterior a la fecha de la apertura de ofertas

A1 = Índice de Precios al Consumo (IPC) del cierre de mes anterior al ajuste.

Para el cálculo de la variación del IPC en el caso del primer ajuste, se considerará el período transcurrido entre el último día del mes anterior al de la apertura y el 31 de diciembre o 30 de junio según sea el caso.

6- ACLARACIONES Y PRORROGA:

6.1- Aclaraciones al pliego: Las aclaraciones se podrán solicitar por escrito hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha establecida para la apertura ante el Departamento de Compras, teniendo la Administración un plazo de cuarenta y ocho horas para evacuar las mismas.

6.2- Prórroga de la fecha de apertura de ofertas: Para solicitar prórroga de la fecha de apertura, los adquirentes del pliego deberán presentar la solicitud por escrito con una antelación mínima de tres(3) días hábiles a la fecha fijada para la apertura, acompañado de un depósito a favor de ASSE (CHNSB) equivalente a 10 Unidades Reajustables. La prórroga será resuelta por la Administración según su exclusivo criterio.

Todas aquellas modificaciones al pliego, aclaraciones y respuestas a consultas que puedan surgir de parte de las firmas y/o de la Administración serán publicadas en la página web de compras estatales, siendo responsabilidad de las empresas interesadas el consultar periódicamente dicho medio a fin de tomar conocimiento y notificarse de la misma.

7- PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

7.1- LAS PROPUESTAS SERÁN RECIBIDAS ÚNICAMENTE EN LÍNEA. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. No se recibirán ofertas por otra vía. Se adjunta en Anexo IV el instructivo con recomendaciones sobre la oferta en línea y accesos a los materiales de ayuda disponibles.

La documentación electrónica adjunta de la oferta se ingresará en archivos con formato **pdf**, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta. Los oferentes incluirán en el campo “**Observaciones**” toda aquella información que pueda ser útil a los efectos de la adjudicación.

En caso de discrepancias entre la cotización ingresada manualmente por el oferente en la Tabla de Cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la oferta ingresada como archivo adjunto en dicho sitio, se le dará valor al primero.

PARA COTIZAR TENER EN CUENTA LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO II.

Para el caso de presentar depósito de garantía de mantenimiento de oferta, los mismos deberán constituirse en las condiciones establecidas en el apartado 13 “DEPOSITOS DE GARANTIA”.

A efectos de la presentación de ofertas, el oferente deberá estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/013 de 21 de mayo de 2013. Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: EN INGRESO, EN INGRESO (SIIF) y ACTIVO.

- ✓ En virtud de lo establecido en los artículos 9 y siguientes del Decreto mencionado, el registro en RUPE se realiza directamente por el proveedor vía internet, por única vez, quedando el mismo habilitado para ofertar en los llamados convocados por todo el Estado. Podrá obtenerse la información necesaria para dicho registro en www.comprasestatales.gub.uy bajo el menú Proveedores/RUPE/Guías para la inscripción en RUPE.
- ✓ Para culminar el proceso de inscripción, según lo dispuesto en la normativa referida, el interesado deberá exhibir la documentación correspondiente en forma presencial, para lo cual deberá asistir a un punto de atención personalizada ([ver lista de puntos de atención personalizada](#)). El proceso culmina con la validación de la documentación aportada por el proveedor, por parte de un Escribano Público del Estado y la consiguiente obtención del estado “ACTIVO” en RUPE.

7.2- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA:

- a) Si en el día que se realiza la apertura de ofertas, el proveedor que presenta oferta para el presente llamado **no posee el estado de "ACTIVO" en RUPE, se le otorgará un plazo de 2 días hábiles contados a partir del día siguiente de la apertura**, a fin de que el mismo adquiera dicho estado. *“De acuerdo al Art- 14 del Decreto 155/013 es responsabilidad del proveedor mantener actualizada su ficha tanto en datos como en documentos”.*
- b) **REFERENCIAS DOCUMENTADAS** emitidas (en hoja membretada del lugar, periodo y la evaluación de conformidad) por los últimos lugares donde hubiera suministrado dicho productos, que son objeto de este llamado, del año 2015 a la fecha. (en caso de ser una referencia en alguna UE de ASSE establecer lugar y periodo, no siendo necesario la presentación documentada.
- c) **DESIGNAR** por parte del oferente persona o personas autorizadas a presentar o firmar la oferta y a comparecer a lo largo del procedimiento licitatorio. Se sugiere ver ANEXO III.
- d) Declaración Jurada del oferente de no ingresar en la incompatibilidad prevista en el **Art 46 del TOCAF**, la falta de presentación de la misma será causal de rechazo de la oferta. Se sugiere ver ANEXO III.
- e) **Habilitación del MSP vigente.**
- f) Documento de **DEPÓSITO DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA** en caso de corresponder según lo establecido en la cláusula referida a Garantías, documentación a presentar original y copia.

“De acuerdo a lo establecido en el Art. 65 del TOCAF, y en las condiciones establecidas por el mismo, los oferentes contarán con un plazo de dos días hábiles, a partir de la notificación al proveedor omiso, para salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia. No serán consideradas las ofertas que vencido dicho plazo no hubieran subsanado dichos errores, carencias u omisiones.”

En caso de tener observaciones u omisiones, para salvar las mismas luego del acto de apertura deberá presentarse en la Oficina de Compras y Licitaciones la documentación que corresponda con una nota donde allí deberá especificar claramente referencia a la observación planteada.

7.3 – APERTURA DE OFERTAS:

La apertura de ofertas se realizará en forma automática, el día y hora establecida, y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación del acta.

Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas. Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada **con carácter confidencial**.

7.4 – INFORMACIÓN CONFIDENCIAL:

Cuando los oferentes incluyan información considerada confidencial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 literal I) de la Ley N° 18.381 y artículo 12.2 del Decreto N° 131/014, la misma deberá ser ingresada en el sistema en tal carácter y en forma separada a la parte pública de la oferta.

A esos efectos, deberá presentarse en la oferta un “Resumen No Confidencial”, breve y conciso, conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 232/2010. La clasificación de la documentación en carácter de confidencial es de exclusiva responsabilidad del proveedor.

No se considerarán confidenciales los precios, las descripciones de los servicios solicitados, las condiciones generales de la oferta y todo lo referente a los requisitos para la valoración y adjudicación de las ofertas (Punto 9 del Pliego Particular de Condiciones).

7.5 – CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES:

La sola presentación de la propuesta implica que el oferente conoce y acepta en todos sus términos las cláusulas del presente Pliego de Condiciones Particulares, así como las restantes normas que rigen el llamado, tales como las contenidas en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (T.O.C.A.F.), aprobado por Decreto N° 150/2012)

8- MANTENIMIENTO DE OFERTA:

150 días. Vencido dicho plazo la vigencia de las ofertas se considerará automáticamente prorrogada, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los oferentes.

9- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

La adjudicación se efectuará al oferente que presente la oferta de menor precio y que cumpla con la totalidad de los **requisitos mínimos exigidos**, ajustándose en un todo al pliego particular. (Art. 68 del Tocaf).

- Estado ACTIVO en RUPE
- Especificaciones de cada insumo solicitado
- Antigüedad en el ramo objeto de la contratación de 2 años
- Documentación a presentar con la oferta (Pto 7.2)
- Los oferentes que tengan antecedentes de incumplimientos reiterados (previstos en el capítulo “Incumplimientos”) o un incumplimiento de suma gravedad que hubiera motivado la rescisión del contrato, o sanciones en el RUPE, serán descalificados.

- De contar en este Centro con informe de no conformidad, serán descalificados.
- La Administración verificará la exactitud de la información aportada por los oferentes.
- Las cantidades a adjudicar podrán variarse según el crédito asignado a la Unidad Ejecutora y los consumos.-
- El C.H.N. se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente el llamado o dejar sin efecto el mismo en cualquier etapa del procedimiento según se estime conveniente a los intereses de esta Administración.
- Una vez propuesta la adjudicación por parte de la Comisión Asesora y antes de que se extienda la resolución correspondiente, la Administración controlará, con respecto a los adjudicatarios, que el titular de la empresa unipersonal o los directores y administradores de las personas jurídicas, en su caso, no se encuentren inscriptos como deudores alimentarios (Art. 3° Ley 18244).

10- NEGOCIACIONES y MEJORAS DE PRECIOS (Artículo 66 DEL TOCAF).

En caso que se presenten ofertas similares, la Comisión Asesora de Adjudicaciones o el Ordenador del Gasto podrá entablar negociaciones con los respectivos oferentes a efectos de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o precio.

Asimismo el Ordenador del Gasto o la Comisión Asesora debidamente autorizada por este podrá realizar negociaciones tendientes a la mejora de ofertas en los casos de precios manifiestamente inconvenientes.

11- PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO (Art. 69 TOCAF 2012).

El contrato se perfeccionará con la notificación al oferente del acto de adjudicación dictado por el ordenador competente, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 211, literal B) de la Constitución de la República, sin perjuicio de que en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares o en la resolución de adjudicación, se establezca la forma escrita o requisitos de solemnidad a cumplir con posterioridad al dictado del mencionado acto o existan otras condiciones suspensivas que obsten a dicho perfeccionamiento.

12- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO DE LENTES ESCLERALES

El adjudicatario de Lentes esclerales (Items N°123), deberán entregar el “Gabinete de prueba”, en el servicio de Contactología del Hospital de Ojos, por el periodo licitado, dado que la receta, la prueba y la entrega de lentes, se harán únicamente en este Servicio.

13- DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

13.1- Si la mercadería a proveerse no es de la calidad adjudicada según muestra o no es entregada en tiempo, este Centro se reserva el derecho de anular la adjudicación haciéndose pasible el proveedor de su eliminación del Registro de Proveedores.

13.2- La firma adjudicataria deberá poder cumplir con la totalidad de las unidades cotizadas en su oferta y con los plazos en los cuales se comprometió a proveerlos. Si llegado el momento de realizar una entrega no se encuentra en condiciones de cumplir, podrá dejarse sin efecto la adjudicación, disponer la pérdida del Depósito de Garantía de Fiel Cumplimiento, la suspensión del Registro de Proveedores de este Centro Hospitalario, por el plazo que la Dirección estime procedente y comunicación al RUPE.

14- DE LOS DEPÓSITOS DE GARANTÍA art. 64 del TOCAF:

14.1- Mantenimiento de Oferta: Aquellos oferentes cuyas ofertas superen el monto máximo establecido para las Licitaciones Abreviadas \$ **9.416.000** (pesos uruguayos nueve millones cuatrocientos dieciséis con 00/100) deberán presentar con carácter obligatorio depósito de **garantía de mantenimiento de oferta** por una suma \$ 188.320 (pesos uruguayos, ciento ochenta y ocho mil trescientos veinte con 00/100).

14.2- Depósito Fiel Cumplimiento: Para el caso que el monto de la adjudicación supere el monto establecido por el Artículo 64 del TOCAF 2012 (40% del tope establecido para las Licitaciones Abreviadas), el adjudicatario deberá presentar depósito de fiel cumplimiento del contrato dentro del plazo de 5 días hábiles siguientes a la notificación de la resolución de adjudicación definitiva.

Los depósitos de fiel cumplimiento del contrato deberán efectuarse mediante depósito en efectivo, avales bancarios, póliza del Banco de Seguros del Estado, **a favor de A.S.S.E.- Centro Hospitalario del Norte "G. Saint Bois"**, o certificación bancaria de que en la Institución existen fondos depositados en moneda nacional ó en dólares americanos, a la orden de la Administración. Los documentos expedidos por bancos privados deberán venir con firmas certificadas por escribano público.

En los casos que los documentos de depósito establezcan fecha de vencimiento, la misma no deberá ser inferior a dos años a contar de la fecha de la notificación en el caso del depósito de fiel cumplimiento.

Los documentos de depósito deben ser únicos y particulares para el presente llamado.

15- PROCEDIMIENTO DE DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS:

La devolución de la garantía de Mantenimiento de oferta se realizará cuando:

15.1- la Oficina de Compras haya notificado al oferente de la resolución de adjudicación.

15.2- la Administración haya dispuesto dejar sin efecto el procedimiento,

15.3- la Administración haya rechazado todas las propuestas presentadas,

15.4- haya vencido el plazo de vigencia de la oferta.

15.5- La devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se realizará una vez cumplidas totalmente las obligaciones contraídas por parte del proveedor.

15.6- La Oficina de Tesorería entregará la garantía original al proveedor contra firma de un recibo por parte del mismo. Representante de la firma y/o apoderado, que figuren en RUPE o con documentación que lo acredite.

16- INCUMPLIMIENTOS:

En caso que no se cumpla con las condiciones establecidas en el presente Pliego se aplicará el siguiente sistema de sanciones:

1) Primer incumplimiento:

Observación escrita por parte de las Direcciones del C.H.N.

2) Segundo incumplimiento.

En caso de reiterarse el incumplimiento, el hospital se reserva el derecho de anular la adjudicación haciéndose pasible el proveedor de su eliminación del Registro de proveedores de este Centro Hospitalario, por el tiempo que determine la Dirección del mismo.

3) Tercer incumplimiento:

Rescisión del contrato. Se aplicará lo establecido en el numeral 25 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (art.47 del TOCAF), Decreto 53/93.

Sin perjuicio de lo establecido anteriormente, el C.H.N. se reserva la facultad de rescindir el contrato en cualquier momento en caso de que medien circunstancias imprevisibles, o de que la firma adjudicataria incurra en incumplimiento o falta grave, en cualquier instancia del contrato, siendo a su vez pasible de las sanciones administrativas que a juicio del C.H.N. correspondan: eliminación del Registro de Proveedores del C.H.N; comunicación al S.I.I.F y al RUPE; aparte de otras acciones legales que pudieran corresponder, incluso por daños y perjuicios emergentes del incumplimiento.

La rescisión aludida será comunicada por medio legal correspondiente.

17- EVALUACIÓN DEL CONTRATO:

Sin perjuicio de las evaluaciones que se realicen durante la vigencia del presente contrato, al finalizar el mismo, la Dirección de la Unidad Ejecutora o quién esta disponga, realizará un informe detallado y fundamentado de evaluación del cumplimiento del contrato, el que se comunicará por escrito al adjudicatario, se incorporará en los antecedentes de la presente contratación y se archivará copia en la Unidad Ejecutora estando disponible para consulta por todas las Unidades de ASSE.

18- COMUNICACIONES:

A todos los efectos del presente contrato, se establece entre las partes como medio hábil de comunicación el telegrama colacionado TCC/PC, carta con aviso de retorno o cualquier otro medio fehaciente de comunicación efectuado en el domicilio constituido en la oferta o que figura en el RUPE.

RIGEN PARA ESTE LLAMADO:

- › **el decreto 150/012** de 11 de mayo de 2012 (TOCAF 2012)- ver en sitio web www.cgn.gub.uy.
- › **el Decreto 131/014** de 19 de mayo de 2014, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, ver en sitio web www.comprasestatales.gub.uy, las disposiciones del presente Pliego Particular.
- › **Apertura electrónica:** Decreto N° 275/2013 de 3 de setiembre de 2013.
- › **Acceso a la información pública:** Ley N° 18381 de 17 de octubre de 2008, modificativa Ley N° 19.178 de 27 de diciembre de 2013.
- › **Decreto reglamentario de la Ley 18.381:** Decreto N° 232/010 de 2 de agosto de 2010.
- › **Protección de datos personales y acción de habeas data:** Ley N° 18.331 de 11 de agosto de 2008.
- › **Decreto reglamentario de la Ley 18.331:** Decreto N° 414/009 de 31 de agosto de 2009.
- › **Decreto 3/008 del 01 de enero de 2008, y modificaciones mediante el decreto 87/010 del 26 de febrero de 2010.**
- › **No se realizarán entregas de pliegos en formato papel por parte del Hospital.**

ANEXO I**PARA EL SUMINISTRO DE LENTILLAS PARA EL
CENTRO HOSPITALARIO DEL NORTE “GUSTAVO SAINT BOIS”.****LICITACIÓN ABREVIADA N°003/2020****APERTURA: 20/02/2020- HORA: 10:00****PLANILLA PARA COTIZAR POR LA INSTITUCIÓN OFERENTE**

INSTITUCIÓN: _____.

DIRECCIÓN: _____.

TELEFAX _____ . e-mail: _____.

Monto total anual.

EL PRECIO TOTAL POR EL PERIODO DEL CONTRATO IVA INCLUIDO SON PESOS URUGUAYOS
.....
.....

- Se conoce y acepta el contenido y alcance del Pliego Particular de Condiciones que rige el presente llamado.

FIRMA DE REPRESENTANTE_____
SELLO_____
ACLARACION DE FIRMA

ANEXO II

Item	Descripcion	Especificaciones	Cantidades para 12 meses, hasta	Precio unitario s/imp	IVA	Total
1	LIO RÍGIDAS 3 PIEZAS -12 D	Lentillas Camara Posterior Rígidas.Características: Rígidas Tres Piezas	2			
2	LIO RÍGIDAS 3 PIEZAS -11 D	Lentillas Camara Posterior Rígidas.Características: Rígidas Tres Piezas	2			
3	LIO RÍGIDAS 3 PIEZAS -10 D	Lentillas Camara Posterior Rígidas.Características: Rígidas Tres Piezas	2			
4	LIO RÍGIDAS 3 PIEZAS -9 D	Lentillas Camara Posterior Rígidas.Características: Rígidas Tres Piezas	2			
5	LIO RÍGIDAS 3 PIEZAS -8 D	Lentillas Camara Posterior Rígidas.Características: Rígidas Tres Piezas	2			
6	LIO RÍGIDAS 3 PIEZAS -7 D	Lentillas Camara Posterior Rígidas.Características: Rígidas Tres Piezas	2			
7	LIO RÍGIDAS 3 PIEZAS -6 D	Lentillas Camara Posterior Rígidas.Características: Rígidas Tres Piezas	3			
8	LIO RÍGIDAS 3 PIEZAS -5 D	Lentillas Camara Posterior Rígidas.Características: Rígidas Tres Piezas	3			
9	LIO RÍGIDAS 3 PIEZAS -4 D	Lentillas Camara Posterior Rígidas.Características: Rígidas Tres Piezas	2			
10	LIO RIGIDAS 3 PIEZAS -3 D	Lentillas Camara Posterior Rígidas.Características: Rígidas Tres Piezas	5			
11	LIO RIGIDAS 3 PIEZAS -2 D	Lentillas Camara Posterior Rígidas.Características: Rígidas Tres Piezas	8			
12	LIO RIGIDAS 3 PIEZAS -1 D	Lentillas Camara Posterior Rígidas.Características: Rígidas Tres Piezas	8			

Item	Descripcion	Especificaciones	Cantidades para 12 meses, hasta	Precio unitario s/imp	IVA	Total
13	LIO RIGIDAS 3 PIEZAS 0 D	Lentillas Camara Posterior Rígidas.Características: Rígidas Tres Piezas	2			
14	LIO RIGIDAS 3 PIEZAS 1 D	Lentillas Camara Posterior Rígidas.Características: Rígidas Tres Piezas	15			
15	LIO RIGIDAS 3 PIEZAS 2 D	Lentillas Camara Posterior Rígidas.Características: Rígidas Tres Piezas	10			
16	LIO RIGIDAS 3 PIEZAS 3 D	Lentillas Camara Posterior Rígidas.Características: Rígidas Tres Piezas	13			
17	LIO RIGIDAS 3 PIEZAS 4 D	Lentillas Camara Posterior Rígidas.Características: Rígidas Tres Piezas	18			
18	LIO RIGIDAS 3 PIEZAS 5 D	Lentillas Camara Posterior Rígidas.Características: Rígidas Tres Piezas	23			
19	LIO RIGIDAS 3 PIEZAS 6 D	Lentillas Camara Posterior Rígidas.Características: Rígidas Tres Piezas	15			
20	LIO RIGIDAS 3 PIEZAS 7 D	Lentillas Camara Posterior Rígidas.Características: Rígidas Tres Piezas	20			
21	LIO RIGIDAS 3 PIEZAS 8 D	Lentillas Camara Posterior Rígidas.Características: Rígidas Tres Piezas	15			
22	LIO RIGIDAS 3 PIEZAS 9 D	Lentillas Camara Posterior Rígidas.Características: Rígidas Tres Piezas	20			
23	LIO RIGIDAS 3 PIEZAS 10 D	Lentillas Camara Posterior Rígidas.Características: Rígidas Tres Piezas	30			
24	LIO RIGIDAS 3 PIEZAS 11 D	Lentillas Camara Posterior Rígidas.Características: Rígidas Tres Piezas	30			
25	LIO RIGIDAS 3 PIEZAS 12 D	Lentillas Camara Posterior Rígidas.Características: Rígidas Tres Piezas	40			

Item	Descripcion	Especificaciones	Cantidades para 12 meses, hasta	Precio unitario s/imp	IVA	Total
26	LIO RIGIDAS 3 PIEZAS 13 D	Lentillas Camara Posterior Rígidas.Características: Rígidas Tres Piezas	60			
27	LIO RIGIDAS 3 PIEZAS 14 D	Lentillas Camara Posterior Rígidas.Características: Rígidas Tres Piezas	50			
28	LIO RIGIDAS 3 PIEZAS 15 D	Lentillas Camara Posterior Rígidas.Características: Rígidas Tres Piezas	70			
29	LIO RIGIDAS 3 PIEZAS 16 D	Lentillas Camara Posterior Rígidas.Características: Rígidas Tres Piezas	80			
30	LIO RIGIDAS 3 PIEZAS 17 D	Lentillas Camara Posterior Rígidas.Características: Rígidas Tres Piezas	135			
31	LIO RIGIDAS 3 PIEZAS 18 D	Lentillas Camara Posterior Rígidas.Características: Rígidas Tres Piezas	185			
32	LIO RIGIDAS 3 PIEZAS 19 D	Lentillas Camara Posterior Rígidas.Características: Rígidas Tres Piezas	350			
33	LIO RIGIDAS 3 PIEZAS 20 D	Lentillas Camara Posterior Rígidas.Características: Rígidas Tres Piezas	600			
34	LIO RIGIDAS 3 PIEZAS 21 D	Lentillas Camara Posterior Rígidas.Características: Rígidas Tres Piezas	850			
35	LIO RIGIDAS 3 PIEZAS 22 D	Lentillas Camara Posterior Rígidas.Características: Rígidas Tres Piezas	750			
36	LIO RIGIDAS 3 PIEZAS 23 D	Lentillas Camara Posterior Rígidas.Características: Rígidas Tres Piezas	575			
37	LIO RIGIDAS 3 PIEZAS 24 D	Lentillas Camara Posterior Rígidas.Características: Rígidas Tres Piezas	330			
38	LIO RIGIDAS 3 PIEZAS 25 D	Lentillas Camara Posterior Rígidas.Características: Rígidas Tres Piezas	170			
39	LIO RIGIDAS 3 PIEZAS 26 D	Lentillas Camara Posterior Rígidas.Características: Rígidas Tres Piezas	65			
40	LIO RIGIDAS 3 PIEZAS 27 D	Lentillas Camara Posterior Rígidas.Características: Rígidas Tres Piezas	60			

Item	Descripcion	Especificaciones	Cantidades para 12 meses, hasta	Precio unitario s/imp	IVA	Total
41	LIO RIGIDAS 3 PIEZA 28 D	Lentillas Camara Posterior Rígidas.Características: Rígidas Tres Piezas	40			
42	LIO RIGIDAS 3 PIEZAS 29 D	Lentillas Camara Posterior Rígidas.Características: Rígidas Tres Piezas	15			
43	LIO RIGIDAS 3 PIEZAS 30 D	Lentillas Camara Posterior Rígidas.Características: Rígidas Tres Piezas	7			
44	LIO RIGIDAS 3 PIEZAS 31 D	Lentillas Camara Posterior Rígidas.Características: Rígidas Tres Piezas	2			
45	LIO RIGIDAS 3 PIEZAS 32 D	Lentillas Camara Posterior Rígidas.Características: Rígidas Tres Piezas	2			
46	LIO PLEGABLE -12 D	Lentillas Plegables Cámara Posterior. Características: Asféricas Monopieza	2			
47	LIO PLEGABLE -11 D	Lentillas Plegables Cámara Posterior. Características: Asféricas Monopieza	2			
48	LIO PLEGABLE -10 D	Lentillas Plegables Cámara Posterior. Características: Asféricas Monopieza	2			
49	LIO PLEGABLE -9 D	Lentillas Plegables Cámara Posterior. Características: Asféricas Monopieza	2			
50	LIO PLEGABLE -8 D	Lentillas Plegables Cámara Posterior. Características: Asféricas Monopieza	2			
51	LIO PLEGABLE -7 D	Lentillas Plegables Cámara Posterior. Características: Asféricas Monopieza	2			
52	LIO PLEGABLE -6 D	Lentillas Plegables Cámara Posterior. Características: Asféricas Monopieza	5			
53	LIO PLEGABLE -5 D	Lentillas Plegables Cámara Posterior. Características: Asféricas Monopieza	3			
54	LIO PLEGABLE -4 D	Lentillas Plegables Cámara Posterior. Características: Asféricas Monopieza	6			

Item	Descripcion	Especificaciones	Cantidades para 12 meses, hasta	Precio unitario s/imp	IVA	Total
55	LIO PLEGABLE -3 D	Lentillas Plegables Cámara Posterior. Características: Asféricas Monopieza	8			
56	LIO PLEGABLE -2 D	Lentillas Plegables Cámara Posterior. Características: Asféricas Monopieza	15			
57	LIO PLEGABLE -1 D	Lentillas Plegables Cámara Posterior. Características: Asféricas Monopieza	6			
58	LIO PLEGABLE 0 D	Lentillas Plegables Cámara Posterior. Características: Asféricas Monopieza	6			
59	LIO PLEGABLE 1 D	Lentillas Plegables Cámara Posterior. Características: Asféricas Monopieza	5			
60	LIO PLEGABLE 2 D	Lentillas Plegables Cámara Posterior. Características: Asféricas Monopieza	17			
61	LIO PLEGABLE 3 D	Lentillas Plegables Cámara Posterior. Características: Asféricas Monopieza	5			
62	LIO PLEGABLE 4 D	Lentillas Plegables Cámara Posterior. Características: Asféricas Monopieza	5			
63	LIO PLEGABLE 5 D	Lentillas Plegables Cámara Posterior. Características: Asféricas Monopieza	18			
64	LIO PLEGABLE 6 D	Lentillas Plegables Cámara Posterior. Características: Asféricas Monopieza	2			
65	LIO PLEGABLE 7 D	Lentillas Plegables Cámara Posterior. Características: Asféricas Monopieza	5			
66	LIO PLEGABLE 8 D	Lentillas Plegables Cámara Posterior. Características: Asféricas Monopieza	2			
67	LIO PLEGABLE 9 D	Lentillas Plegables Cámara Posterior. Características: Asféricas Monopieza	8			
68	LIO PLEGABLE 10 D	Lentillas Plegables Cámara Posterior. Características: Asféricas Monopieza	25			

Item	Descripcion	Especificaciones	Cantidades para 12 meses, hasta	Precio unitario s/imp	IVA	Total
69	LIO PLEGABLE 11 D	Lentillas Plegables Cámara Posterior. Características: Asféricas Monopieza	25			
70	LIO PLEGABLE 12 D	Lentillas Plegables Cámara Posterior. Características: Asféricas Monopieza	32			
71	LIO PLEGABLE 13 D	Lentillas Plegables Cámara Posterior. Características: Asféricas Monopieza	50			
72	LIO PLEGABLE 14 D	Lentillas Plegables Cámara Posterior. Características: Asféricas Monopieza	40			
73	LIO PLEGABLE 15 D	Lentillas Plegables Cámara Posterior. Características: Asféricas Monopieza	60			
74	LIO PLEGABLE 16 D	Lentillas Plegables Cámara Posterior. Características: Asféricas Monopieza	65			
75	LIO PLEGABLE 17 D	Lentillas Plegables Cámara Posterior. Características: Asféricas Monopieza	110			
76	LIO C.P. PLEGABLE 18 D	Lentillas Plegables Cámara Posterior. Características: Asféricas Monopieza	150			
77	LIO C.P. PLEGABLE 19 D	Lentillas Plegables Cámara Posterior. Características: Asféricas Monopieza	250			
78	LIO C.P. PLEGABLE 20 D	Lentillas Plegables Cámara Posterior. Características: Asféricas Monopieza	380			
79	LIO C.P. PLEGABLE 21 D	Lentillas Plegables Cámara Posterior. Características: Asféricas Monopieza	580			
80	LIO C.P. PLEGABLE 22 D	Lentillas Plegables Cámara Posterior. Características: Asféricas Monopieza	600			
81	LIO C.P. PLEGABLE 23 D	Lentillas Plegables Cámara Posterior. Características: Asféricas Monopieza	420			
82	LIO C.P. PLEGABLE 24 D	Lentillas Plegables Cámara Posterior. Características: Asféricas Monopieza	230			
83	LIO C.P. PLEGABLE 25 D	Lentillas Plegables Cámara Posterior. Características: Asféricas Monopieza	150			
84	LIO C.P. PLEGABLE 26 D	Lentillas Plegables Cámara Posterior. Características: Asféricas Monopieza	105			

Item	Descripcion	Especificaciones	Cantidades para 12 meses, hasta	Precio unitario s/imp	IVA	Total
85	LIO PLEGABLE 27 D	Lentillas Plegables Cámara Posterior. Características: Asféricas Monopieza	50			
86	LIO PLEGABLE 28 D	Lentillas Plegables Cámara Posterior. Características: Asféricas Monopieza	35			
87	LIO PLEGABLE 29 D	Lentillas Plegables Cámara Posterior. Características: Asféricas Monopieza	12			
88	LIO PLEGABLE 30	Lentillas Plegables Cámara Posterior. Características: Asféricas Monopieza	2			
89	LIO PLEGABLE 31	Lentillas Plegables Cámara Posterior. Características: Asféricas Monopieza	2			
90	LIO PLEGABLE 32	Lentillas Plegables Cámara Posterior. Características: Asféricas Monopieza	2			
91	LIO CAMARA ANTERIOR 0 D	Lentillas Rígidas Cámara Anterior	3			
92	LIO CAMARA ANTERIOR 1 D	Lentillas Rígidas Cámara Anterior	3			
93	LIO CAMARA ANTERIOR 2 D	Lentillas Rígidas Cámara Anterior	3			
94	LIO CAMARA ANTERIOR 3 D	Lentillas Rígidas Cámara Anterior	3			
95	LIO CAMARA ANTERIOR 4 D	Lentillas Rígidas Cámara Anterior	2			
96	LIO CAMARA ANTERIOR 5 D	Lentillas Rígidas Cámara Anterior	2			
97	LIO CAMARA ANTERIOR 6 D	Lentillas Rígidas Cámara Anterior	2			
98	LIO CAMARA ANTERIOR 7 D	Lentillas Rígidas Cámara Anterior	3			
99	LIO CAMARA ANTERIOR 8 D	Lentillas Rígidas Cámara Anterior	3			
100	LIO CAMARA ANTERIOR 9 D	Lentillas Rígidas Cámara Anterior	5			
101	LIO CAMARA ANTERIOR 10 D	Lentillas Rígidas Cámara Anterior	3			
102	LIO CAMARA ANTERIOR 11 D	Lentillas Rígidas Cámara Anterior	3			
103	LIO CAMARA ANTERIOR 12 D	Lentillas Rígidas Cámara Anterior	2			
104	LIO CAMARA ANTERIOR 13D	Lentillas Rígidas Cámara Anterior	2			
105	LIO CAMARA ANTERIOR 14 D	Lentillas Rígidas Cámara Anterior	3			

Item	Descripcion	Especificaciones	Cantidades para 12 meses, hasta	Precio unitario s/imp	IVA	Total
106	LIO CAMARA ANTERIOR 15 D	Lentillas Rígidas Cámara Anterior	3			
107	LIO CAMARA ANTERIOR 16 D	Lentillas Rígidas Cámara Anterior	9			
108	LIO CAMARA ANTERIOR 17 D	Lentillas Rígidas Cámara Anterior	10			
109	LIO CAMARA ANTERIOR 18 D	Lentillas Rígidas Cámara Anterior	13			
110	LIO CAMARA ANTERIOR 19 D	Lentillas Rígidas Cámara Anterior	15			
111	LIO CAMARA ANTERIOR 20 D	Lentillas Rígidas Cámara Anterior	20			
112	LIO CAMARA ANTERIOR 21 D	Lentillas Rígidas Cámara Anterior	10			
113	LIO CAMARA ANTERIOR 22 D	Lentillas Rígidas Cámara Anterior	5			
114	LIO CAMARA ANTERIOR 23 D	Lentillas Rígidas Cámara Anterior	4			
115	LIO CAMARA ANTERIOR 24 D	Lentillas Rígidas Cámara Anterior	2			
116	LIO CAMARA ANTERIOR 25 D	Lentillas Rígidas Cámara Anterior	2			
117	LIO CAMARA ANTERIOR 26 D	Lentillas Rígidas Cámara Anterior	2			
118	LIO CAMARA ANTERIOR 27 D	Lentillas Rígidas Cámara Anterior	2			
119	LIO CAMARA ANTERIOR 28 D	Lentillas Rígidas Cámara Anterior	2			
120	LIO CAMARA ANTERIOR 29 D	Lentillas Rígidas Cámara Anterior	2			
121	LIO CAMARA ANTERIOR 30 D	Lentillas Rígidas Cámara Anterior	2			
122	LENTE TERAPÉUTICAS	Lentes De Contacto Terapeuticas Características:55% Agua 45% Ocuflcom D	1500			
123	LENTE DE CONTACTO ESCLERALES	las cantidades se expresan en unidad	72			

ANEXO III - PUNTO 7.2 C Y D

- Punto 7.2 c) **DESIGNAR** por parte del oferente persona o personas autorizadas a presentar o firmar la oferta y a comparecer a lo largo del procedimiento Licitatorio.

◆ Nombre y apellido
del **APODERADO**.

Documento

Firma

◆ Nombre y Apellido
del **DESIGNADO**

Documento

Firma

- Punto 7.2 d) **DECLARACIÓN JURADA ART.46**

En relación con la Licitación Abreviada N° _____, [el que suscribe, _____
_____ representada por _____ en calidad de
_____], declara bajo juramento no estar comprendida/o en la causales
que expresamente impiden contratar con el Estado, de acuerdo a lo establecido en el artículo
46 del TOCAF, quedando sujeto el firmante a las responsabilidades legales en caso de
falsedad (artículo 239 del Código Penal).

Firma:

Nombre completo:

Documento de identidad:

Nombre de la empresa:

Calidad en la que firma:

Fecha:

Artículo 239 del Código Penal: “El que, con motivo de otorgamiento o formalización de un documento publico, ante un funcionario publico, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con 3 a 24 meses de prisión”.

ANEXO IV - Recomendaciones sobre la oferta en línea

Sr. Proveedor:

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- I. Estar registrado en RUPE es un requisito excluyente para poder ofertar en línea. Si no lo está, recomendamos realizar el procedimiento de inscripción lo antes posible y como primer paso. Para más información de RUPE ver el siguiente [link](#) o comunicarse al (+598) 2604 5360 de lunes a domingo de 8:00 a 21:00 hs.

ATENCIÓN: para poder ofertar es suficiente estar registrado en RUPE en estado EN INGRESO.

- II. Debe tener contraseña para ingresar al sistema de ofertas en línea. Si no la posee, recomendamos obtenerla tan pronto decida participar en este proceso.

ATENCIÓN: la contraseña de acceso al sistema de oferta en línea no es la misma contraseña de acceso al RUPE. Se obtiene directamente del sistema y se recibe en el correo electrónico registrado en RUPE. **Recomendamos leer el [manual](#) y ver el [video explicativo](#) sobre el ingreso de ofertas en línea.**

- III. Al ingresar la oferta económica en línea, deberá especificar el precio, moneda, impuesto, cantidad a ofertar y otra serie de atributos por cada ítem cotizado (presentación, color, etc.). Recomendamos analizar los ítems para los que va a ingresar cotización, para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles.

Si usted desea cotizar algún impuesto, o atributo que no se encuentra disponible en el sistema, deberá comunicarse con la sección Catálogo de ACCE al

correo electrónico catalogo@acce.gub.uy para solicitar la inclusión y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.

- IV. Recomendamos preparar los documentos que conformarán la oferta con tiempo. Es de suma importancia que separe la parte confidencial de la no confidencial. Tenga en cuenta que una clasificación incorrecta en este aspecto, podría implicar la descalificación de la oferta.

V. Ingresar su cotización lo antes posible para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. De hacerlo a último momento pueden ocurrir imprevistos, como fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc., que no se podrán solucionar instantáneamente.

VI. Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ver, modificar y hasta eliminar su oferta, dado que solamente está disponible el acceso a ella con su clave.

A la hora establecida para la apertura usted ya no podrá modificar ni eliminar los datos y documentos ingresados al sistema. La oferta económica y los documentos no confidenciales quedarán disponibles para la Administración y los restantes oferentes. Los documentos confidenciales solo quedarán disponibles para la Administración.

Por cualquier duda o consulta, comunicarse con Atención a Usuarios de ACCE al (+598) 2604- 53-60 de lunes a domingos 8 a 21 hs, o a través del correo compras@acce.gub.uy